

DECRETO : **650**

MAT. : APRUEBA CONTRATO DE PLAZO FIJO DE
JONATHAN RICARDO FICA GALLEGOS

PERQUENCO, **06 de Junio de 2022**

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley Nº 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Decreto Nº 56 de fecha 15 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2022.
4. El Artículo 38 de la Ley Nº 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
5. El Decreto Exento Nº 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
6. La Resolución Exenta Nº 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
7. El Decreto Exento Nº 540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Decreto Nº 302 de fecha 19.03.2020 que aprobó contrato plazo fijo desde el 19 de Marzo al 30 de Junio de 2020
10. Decreto Nº 713 de fecha 27.10.2020 que aprobó contrato plazo fijo desde 01.10.2020 al 31.10.2020.
11. Decreto Nº 757 de fecha 09.11.2020 que aprobó contrato plazo fijo desde 01.11.2020 al 31.12.2020
12. Decreto Nº 106 de fecha 13.01.2021 que aprobó contrato plazo fijo desde 01.01.2021 al 30.09.2021
13. Decreto Nº 769 de fecha 01.10.2021 que aprobó contrato plazo fijo desde 01.10.2021 al 31.12.2021
14. El Decreto Nº 666 de fecha 12 de Agosto de 2021 aprueba Anexo de contrato Plazo Fijo.
15. El Decreto Nº 010 de fecha 03 de Enero de 2022 aprueba contrato plazo fijo desde 01.01.22 al 28.02.2022
16. El Decreto Nº 223 de fecha 04 de Marzo de 2022 aprueba contrato plazo fijo desde 01.03.22 al 30.04.2022

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar ENFERMERO del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas para desarrollar las actividades asociadas al **Programa Estrategia de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19.**
2. Que el funcionario **JONATHAN RICARDO FICA GALLEGOS**, realizará dicha labor.
3. Que, según los antecedentes presentados el funcionario tiene experiencia y capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	67,5	Observación: A la fecha 2 años, 2 meses, de experiencia por lo que tiene puntaje y capacitación, es Asimilado a Nivel 15.
Experiencia en Bienios (puntos)	700	
Total de Puntaje Carrera	767,5	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de **ENFERMERO**, asimilado en **categoría B nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

JONATHAN RICARDO FICA GALLEGOS

RUT: [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.05.22 al 30.06.22.**
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

COG/MTR/abb.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

